

Pa
cu

Exmo. S.^o

1

P
nento

Yntra la sollicitud del sabado luno 8^{mo} de Noque
de devern^o exponer en que la providencia q^e se expudio
p^o esta administrac^on fue con la calidad de q^e no existiendo
el d^o d^o Pedro Bravo y dien mil q^e de adenda al Estado
como fador de su hermano d^o Diego de la p^oca q^e quedaria
en su corra, an teha verificado, y deve ser vitaron a esta
un peno dia no desde q^e se p^ono ha la suspencion
debe q^e se se torna resolucion lo q^e sea con
supremo agrado Casa Maana del Estado de
Lima y Mayo 17 de 1877

Copiado en el Libro respectivo a 1877



O. L. 40-296

MH-0140

Caj. 6

Doc. 312

Fol. 1

102
Council

102

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or markings.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]



0.L.40-288

M.H.OLHO

1911
Dec 31
1911